



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 016- 2020-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 05-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGCC emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales e Informe N° 068-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 12-2017-MTPE/3/24.3/CE de 24 de marzo de 2017, se designó a la señora María del Rosario Sánchez Dejo, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de la Lambayeque del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;*

Que, con Memorando Múltiple N° 05-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de 16 de enero de 2020, la Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, solicitó a la Jefa de la Unidad Zonal de Lambayeque la programación de su correspondiente descanso físico vacacional;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 20 de febrero de 2020, la señora María del Rosario Sánchez Dejo- Jefe de la Unidad Zonal de la Lambayeque (<impulsa.lambayeque@trabajo.gob.pe>) solicitó la programación de su descanso físico vacacional del 24 al 28 de febrero de 2020.

Que, mediante Informe N° 068-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA de 21 de febrero de 2020, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración informó a la Coordinación Ejecutiva que corresponde a la señora María del Rosario Sánchez Dejo- Jefe de la Unidad Zonal de la Lambayeque, hacer uso de sus descanso físico vacacional, el mismo que hará efectivo del 24 al 28 de febrero de 2020;

Que, en tal sentido, corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal de Lambayeque a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal de la Lambayeque del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al señor **DELBY DEHUEL ARGOMEDO VALIENTE**, por el periodo comprendido del **24 al 28 de febrero del año 2020**, en adición a sus funciones como Jefe para la Unidad Zonal de La Libertad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.